

## **DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 116 de 2022**

*Por medio del cual se expide la adenda No. 3 al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2022.*

### **EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A "CORABASTOS"**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 090 del 17 de noviembre de 2022, el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2022 con el propósito de seleccionar y contratar **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51"**.

Qué, en la directiva de gerencia antes indicada, se consignó el cronograma de la convocatoria pública 008 de 2022, fijando como plazo de publicación del Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitantes el día 12 de diciembre de 2022.

Qué la Corporación, a través del comité asesor evaluador de la presente convocatoria, y encargado de realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, esto es capacidad jurídica, técnica y financiera, estima que el plazo para verificar dicha propuesta, no es suficiente, por tal motivo, considera necesario y pertinente, modificarlo y señalar nuevo plazo para la misma, a través de ADENDA, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria pública N 008 de 2022.

*"La gerencia general de CORABASTOS designará al comité asesor evaluador de la convocatoria que se encargará realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitante relacionados una capacidad jurídica, financiera y técnica exigidos en el pliego de condiciones en las Adendas que hubieren sido exigidas, con el fin de corroborar que el proponente cumple tales requisitos y en el evento en que nos los cumpliera procederá a requerirlo para que subsane y/o aclare, y determine cuál (es) de los proponente (s) finalmente cumple (n) Los requisitos habilitante y a rechazar la propuesta que finalmente no cumplieron. Cuando es el plazo para verificar la propuesta, a juicio de CÔRABASTOS no sea suficiente, ésta podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo mediante Adenda".*

Qué, en el artículo séptimo del Manual de buenas prácticas de la gestión contractual, se establecen como principios que rigen la actividad contractual, los siguientes:

**"ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LOS PRINCIPIOS EN LA GESTION CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de los Principios de la contratación en derecho privado, los contratos que celebre la Corporación, se someterán a los principios de la Función Pública (artículo 209 C.N.), de la Gestión Fiscal (artículo 267 C.N.), de la Contratación Pública y los que regulan las conductas tendientes a conservar el Medio Ambiente. (Ley 99 de 1993).

## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 116 de 2022

*Por medio del cual se expide la adenda No. 3 al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2022.*

*Conforme a lo anterior, se observarán entre otros los Principios de Planeación, Igualdad, Moralidad, Eficiencia, Eficacia, Celeridad, Imparcialidad, Contradicción, Publicidad, Transparencia, Economía, Responsabilidad, Ecuación contractual y de Selección Objetiva”.*

Qué, aunado a lo anterior, el pliego de condiciones de la Convocatoria pública N 008 de 2022, en su numeral 1.15. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES, consagra que: “*Si fuere necesario y de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante Adenda, que se publicará en la página [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatoria Pública, así como también estará a disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la ciudad de Bogotá D.C., piso 4, sede administrativa de CORABASTOS, dentro del horario de (8:30 am a 5:00 pm)*”.

Qué, CORABASTOS en pro de los intereses de la corporación y con el fin único de garantizar el cumplimiento de los principios de la actividad contractual, dentro del proceso que se adelanta, estima necesario modificar el CRONOGRAMA de la convocatoria, modificando el plazo de publicación del Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA del proceso, el cual quedará de así:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	17 / 11 / 2022	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS. <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria.	18/ 11 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> link <a href="#">contratación</a> , <a href="#">pestaña convocatoria pública</a>
Publicación del Pliego de Condiciones.	18 / 11 / 2022	Permanente	<a href="http://www.corabastos.com.co">http://www.corabastos.com.co</a> , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 008-2022”.  <u>Se pondrá a disposición de los interesados en la oficina del jefe jurídico de la corporación.</u>
Visita técnica al área en la cual se debe prestar el servicio objeto de la convocatoria.	22 / 11 / 2022	7:30 am	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. CORABASTOS.
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones.	22 / 11 / 2022	10:00 am	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Segundo piso Teatro CORABASTOS.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	25 / 11 / 2022	Hasta las 3:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 116 de 2022**

*Por medio del cual se expide la adenda No. 3 al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2022.*

			Piso 4 y/o Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o Respuesta a las observaciones.	29 / 11 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "convocatoria Pública No. 008-2022"
Plazo máximo para Manifestación de Interés en participar	01 / 12 / 2022	Hasta las 2:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Publicación del consolidado de manifestación de interés.	01 / 12 / 2022	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DECIERRE DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>05 / 12 / 2022</b>	DESDE LAS 8:00 am HASTA 1:00 pm.	<b>OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.</b>
Término de verificación de requisitos habilitantes	06 / 12 / 2022	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Publicación de Informe Preliminar de Verificación de requisitos Habilitantes.	13 / 12 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 008-2022"
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 14/12/2022 hasta el 19/12/2022	8:00 am a 4:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	20 / 12 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 008-2022"

**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 116 de 2022**

*Por medio del cual se expide la adenda No. 3 al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2022.*

Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas	22 / 12 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> - pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 008-2022"
Veeduría de Control Interno	23 / 12 / 2022	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso	26 / 12 / 2022	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás apartes del pliego de condiciones, no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el día doce (12) de diciembre de 2022

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FIRMADO EN ORIGINAL)

**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
Gerente General

**Revisó:** Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica

**Proyectó:** Luz Andrea Gutiérrez Reyes – Abogada Contratista - Oficina Jurídica  
Diana María Díaz Naar - Abogada Contratista - Oficina Jurídica